



97

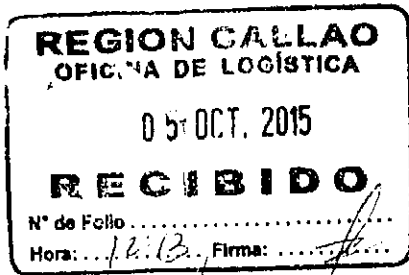
Entidad : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Año : 2015

Versión	Documento de Aprobación (*)	Fecha de aprobación	Fecha de Publicación	Observación
1	<u>1320-2015-GGR</u>	05/10/2015	05/10/2015	
2	<u>1368-2015-GGR</u>	14/10/2015	16/10/2015	
3	<u>1481-2015-GGR</u>	27/10/2015	29/10/2015	
4	<u>1562-2015-GGR</u>	16/11/2015	16/11/2015	
5	<u>1658-2015-GGR</u>	30/11/2015	01/12/2015	
6	<u>1705-2015-GGR</u>	10/12/2015	11/12/2015	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOTA: (*)Se adjuntan copias simples del Documento de Aprobación y archivos en pdf proporcionados por la Oficina de Tramite Documentario y Archivo

(**) cuando corresponda se adjuntan copias del informe tiene periodicidad semestral



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 OCT. 2015

Resolución Gerencial General Regional N° 1320 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 OCT. 2015

VISTOS:

El Informe N° 759-2015-GRC/GA de fecha 30 de setiembre 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1467-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 30 de setiembre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



22
47

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO PALACIOS ESTERNA
Jefe de la Oficina de Promoción Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 OCT. 2015

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

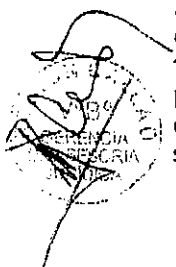
Que, mediante Memorando N° 087-2015-GRC/GRI/MP/CAR, de fecha 14 de setiembre de 2015, la Oficina de Maquinaria Pesada solicita la exclusión en el PAC de cuatro (04) procesos de selección, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 788-2015-GRC/ GRDNDYCSC de fecha 16 de setiembre de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 453-2015-GRC/GRTC, de fecha 25 de setiembre de 2015 la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones solicitan la inclusión en el PAC de un (01) proceso de selección, el cual se pude visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 211-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de setiembre de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la inclusión en el PAC de tres (03) procesos de selección, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;



ESTACION QUE EN PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir un proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

JOSE ARDUO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Planeamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 OCT. 2015

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

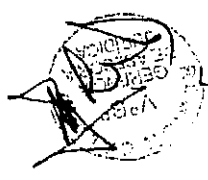


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada la Inclusión y Exclusión por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

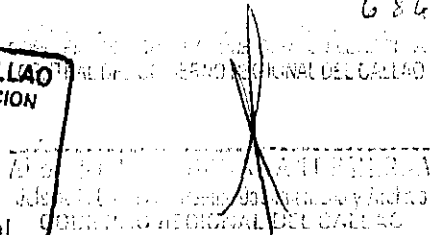
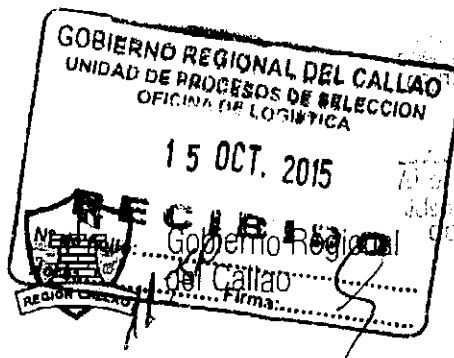


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGÍSTICA
PASE A: VPS
PARA: [Signature]
FECHA: 05 OCT 2015
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA





14 OCT. 2015

Resolución Gerencial General Regional N° 1368 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 OCT. 2015

VISTOS:

El Informe N° 778-2015-GRC/GA de fecha 07 de octubre 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1487-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 06 de octubre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

11/10/2015

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

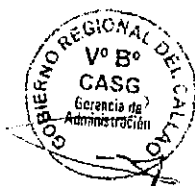
Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1320-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Memorándum N° 468-2015-GRC/GRECYD, de fecha 01 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita la inclusión en el PAC de un (01) proceso de selección, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 466-2015-GRC/GRTC de fecha 01 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;



Que, mediante Memorándum N° 412-2015-GRC/GRI-OC, de fecha 05 de octubre de 2015, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión en el PAC de dos (02) procesos de selección y la modificación de (01) proceso, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, la Oficina de Logística como área usuaria, ha incluido en el PAC un (01) proceso de selección mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 1293-2015-GGR, de fecha 29 de setiembre de 2015, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente,

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMO SEPTIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada la modificación y las inclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

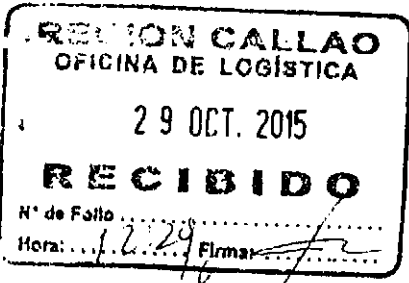


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



14 OCT 2015



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO VAA TRESIERRA Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 1481 Gobierno Regional del Callao-GGR

27 OCT. 2015

Callao, 27 OCT. 2015

VISTOS:

El Informe N° 827-2015-GRC/GA de fecha 22 de octubre 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1557-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 22 de octubre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE A. DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

27 OCT 2015

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1320-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEXTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1368-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



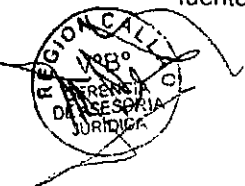
Que, mediante Memorandum N° 521-2015-GRC-GRECYD, de fecha 20 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Educación Cultural y Deporte, solicita la inclusión en el PAC de un (01) proceso de selección, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorandum N° 853-2015-GRC/GRDND CYSC, de fecha 21 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;



Que, la Oficina de Logística ha incluido en el PAC un (01) proceso de selección en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 1375-2015-GGR, de fecha 15 de octubre de 2015; el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección



1481

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 7 OCT. 2015

Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMO OCTAVA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada las inclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

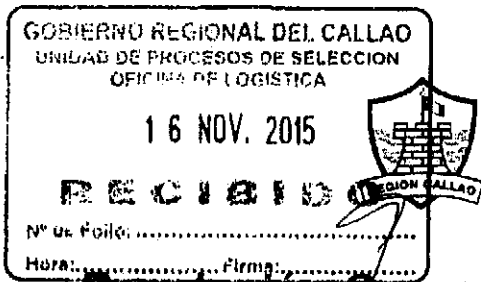
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Md. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

19
42



Gobierno Regional del Callao

16 NOV. 2015 LIC. CARMEN ROSA DE ALIAGA Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 1562 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 NOV. 2015

VISTOS:

El Informe N° 897-2015-GRC/GA de fecha 11 de noviembre de 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1633-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 11 de noviembre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

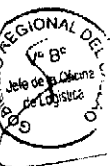
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



Que, Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

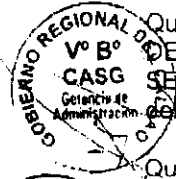
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015; SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1320-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



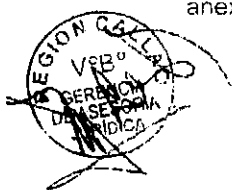
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1368-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1481-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO OCTAVA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 550-2015-GRC-GRECYD, de fecha 26 de octubre de 2015 y el Memorándum N° 561-2015/GRC-GRECYD, de fecha 28 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Educación Cultural y Deporte, solicita la inclusión en el PAC de un (02) procesos de selección, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 261-2015-GRC/GRDE, de fecha 29 de octubre de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe.

Que, mediante Memorándum N° 2317-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de noviembre de 2015; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;



CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10/11/2015
LIC. CARMEN MENA DE AYAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 108-2015-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 06 de noviembre de 2015, la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita la inclusión de (05) procesos de selección los cuales se pueden visualizar en el Anexo Adjunto al presente informe;

Que, mediante memorandum N° 510-2015-GRC/GRTC, de fecha 06 de noviembre de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la exclusión de un proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorandum N° 203-2015-GRC/GGR/OTIC, de fecha 02 de noviembre de 2015, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Informe N° 087-2015-REGION CALLAO/GRPPAT-OAT, de fecha 10 de noviembre de 2015, la Oficina de Acondicionamiento Territorial solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

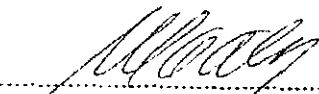
Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

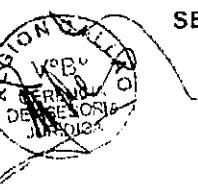
De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones: con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


16 NOV. 2015
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo del
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMO NOVENA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada las inclusiones y exclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

[Signature], 6 NOV. 2015
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

700928

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA

01 DIC. 2015

RECIBIDO

Nº de Folio:
Hora: Firma:

Gobierno Regional del Callao

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBLIGA EN EL ...
OFFICINA DE LOGISTICA CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

01 DIC. 2015

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 NOV. 2015

Resolución Gerencial General Regional N°1658
Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 NOV. 2015

VISTOS:

El Informe N° 984-2015-GRC/GA de fecha 26 de noviembre de 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1708-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



30 NOV. 2015

Que, Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



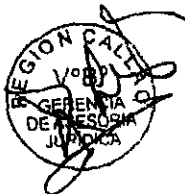
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1320-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEXTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1368-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1481-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO OCTAVA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1562-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO NOVENA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Informe N° 261-2015-GRC/GRRNGMA, de fecha 24 de noviembre de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA (e), solicita la Inclusión de un (01) proceso y la Exclusión de cuatro (04) procesos de selección en el PAC, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe, a fin de dar cumplimiento al numeral 3, del Acuerdo de Consejo de fecha 11 de noviembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 1708-2015-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 26 de noviembre de 2015, se ha incluido y excluido un (01) proceso de selección los cuales se pueden visualizar en

1658

30 NOV. 2015

el anexo adjunto al presente informe, en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 1578-2015-GGR.

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados, y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA VIGESIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada las inclusiones y exclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

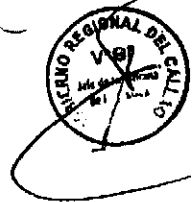
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

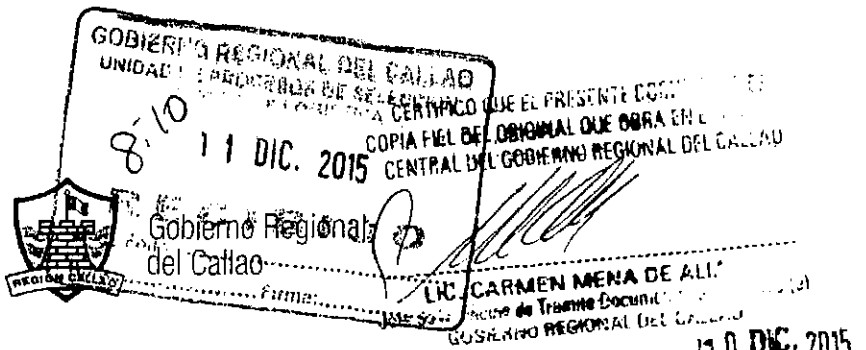
Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO





Resolución Gerencial General Regional N° 1705 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 1009-2015-GRC/GA de fecha 07 de diciembre de 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1734-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

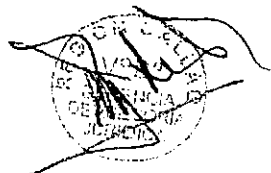
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

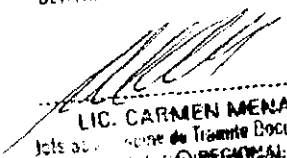
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MENA DE ALI

Jefe de Oficina de Trámite Documentario

17 de Julio 2015
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1320-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1368-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1481-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO OCTAVA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1562-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1658-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA VIGECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA OFICINA CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
LIC. CARMEN ARENA DE ALI
Trámite Documental
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorándum N° 117-2015-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC (Adquisición de material granular para base de la Oficina de Maquinaria Pesada) el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente Memorándum;

Que, mediante Memorándum N° 119-2015-GRC/GRI-OMP/CAR de fecha 03 de diciembre de 2015, la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita la exclusión dos (02) de los procesos de selección de bienes en el PAC, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente memorándum;

10 DIC. 2015

Que, mediante Memorándum N° 263-2015-GRC/GRRNGMA, de fecha 01 de diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la inclusión un (01) proceso de selección en el PAC (Adquisición de 2000 m3 de roca de defensa de los AA.HH. en el Rio Chillón) el cual puede visualizar en el anexo adjunto del presente memorándum.

Que, mediante Informe N° 1734-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Oficina de Logística solicita la exclusión de dos (02) procesos de selección en el PAC, los cuales pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;

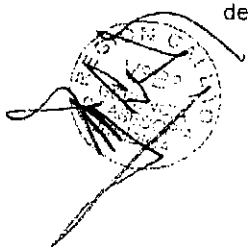
Que, el Artículo 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

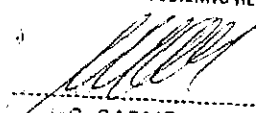
De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;



En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MENA DE ALI
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


17.5 2015

Artículo Primero.- APROBAR LA VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada las inclusiones y exclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACÉ y en la Página WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MENA DE ALI
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO